



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2023-MINAM/OGA

"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN LA PROVINCIA DE TUMBES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En el distrito de Lima, siendo el día 16 de agosto de 2023, yo, **JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN**, Jefe de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Ambiente, encargada de ejecutar el procedimiento de selección de Contratación Directa, con el apoyo previo en revisión y análisis de documentación del Especialista en Contrataciones, señor **JOHN ROBERT ZEVALLOS HUAROTTO**, contratado como locador de servicios a través de la Orden de Servicio N° 257-2023, se procede a realizar la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Contratación Directa N° 009-2023- MINAM/OGA bajo la causal de situación de emergencia, cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN LA PROVINCIA DE TUMBES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", conforme las siguientes actuaciones:

El 11 de agosto de 2023, con Resolución Ministerial N° 259-2023-MINAM, el mismo que se sustenta en base al Informe N° 00077-2023-MINAM/SG/OGA/OA (Informe Técnico) e Informe N° 00502-2023- MINAM/SG/OGAJ (Informe Legal); se aprobó la contratación directa mediante causal de emergencia.

El 02 de agosto de 2023, mediante Formato de Aprobación de la Oficina General de Administración, se efectuó la aprobación de bases de la Contratación Directa N° 009- 2023-MINAM/OGA, estableciéndose como cronograma inicial el día 15 de agosto de 2023.

Respecto a la convocatoria se realizó en la plataforma del SEACE el día 15.08.2023, por lo que en ese sentido se cursó la carta de invitación siguiente:

CARTA N° 00575-2023-MINAM/SG/OGA/OA, remitida a **CONSORCIO TUMBES**, conformado por: **AROSJ SAC – ROFEMAR SAC**

El 16.08.2023, el proveedor invitado remite su oferta respectiva vía correo electrónico, procediendo a revisar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) - D.S. 344-2018-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar si la oferta presentada por el postor, cumple con los documentos de presentación obligatoria previstos en las Bases.

**Cuadro N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO TUMBES (AROSJ SAC – ROFEMAR SAC).
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Contrato de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje Equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE
Declaración Jurada del uso de cama baja para el transporte de maquinaria (Anexo N° 7)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Como parte de la revisión de la oferta, corresponde al Órgano Encargado de las Contrataciones, determinar si el precio de éstas es inferior o superior al valor estimado, a fin de precisar si es necesario aplicar los supuestos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Producida la revisión de las ofertas presentadas por los postores y confrontando ésta con la información que obra en las Bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que los precios ofertados no sobrepasan el valor establecido para el procedimiento de selección, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 02: EVALUACIÓN DE OFERTAS

POSTOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	MONTO DE LA OFERTA (S/)	¿La Oferta supera el Valor Estimado?
CONSORCIO TUMBES (AROSJ SAC – ROFEMAR SAC).	“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LA PROVINCIA DE TUMBES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES”	S/ 105,379.20	S/ 105,379.20	No

De la revisión efectuada a la información de la oferta del postor, esta queda en condición de **ADMITIDA**, por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las Bases y por tener una oferta económica que no sobrepasa el valor estimado establecido en las Bases.

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de acuerdo a lo establecido en la normativa se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos, y de acuerdo a ello se ha elaborado un cuadro que contiene el resultado de la revisión de los documentos obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 03: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO TUMBES (AROSJ SAC – ROFEMAR SAC).
A.1	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> Registro Autoritativo de Empresa operadora de Residuos Sólidos para la operación de recolección y transporte de residuos sólidos. Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>	CUMPLE
	<u>Acreditación:</u> Registro Autoritativo de Empresa operadora de Residuos Sólidos para la operación de recolección y transporte de residuos sólidos. Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Requisitos:</u> Contar con la maquinaria indicada en el Cuadro N°1, propios o alquilados. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>	CUMPLE
CALIFICA		CALIFICA

Asimismo, para mayor detalle sobre la calificación efectuada, se adjunta el siguiente cuadro:



Proveedor	Departamento	Maquinaria	Cantidad Maquinaria Necesaria	Documento que Acredita Contar con la Maquinaria			Registro autoritativo de Empresa operadora de Residuos Sólidos para la operación de recolección y transporte de residuos solidos	Cumple	RNP Servicios
				Contrato 1	Total	Cumple			
CONSORCIO TUMBES (AROSJ SAC – ROFEMAR SAC).	TUMBES	Cargador frontal	2	2	2	Si Cumple	EO-RS-0100-19- 240101 fecha de emisión – 20.03.2019 (ROFEMAR SAC)	Si Cumple	AROSJ SAC Vigente y SAC ROFEMAR SAC Vigente
		Volquetes de 15 m2	5	5	5	Si Cumple			
		Cama Baja	2	2	2	Si Cumple			

Nota:

Contrato 1. – Contrato de Alquiler Maquinaria con Don Roy Tavera Yaranga

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la Buena Pro de la Contratación Directa N° 009-2023-MINAM/OGA conforme el siguiente detalle:

POSTOR	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA OFERTA (S/)
CONSORCIO TUMBES (AROSJ SAC – ROFEMAR SAC).	“SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LA PROVINCIA DE TUMBES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES”	S/. 105,379.20 (Ciento Cinco Mil Trescientos Setenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles).

Siendo el mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

JOSEPH ISRAEL STEIN BERTRAN
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Responsable del Órgano Encargado de las
Contrataciones